

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2021-00037-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: BREDIO ANDRES MARTINEZ ROJAS
Asunto: SUSTITUCION DE PODER

En atención al memorial enviado por la abogada **JULIETH MORA PERDOMO**, quien actúa en representación de la parte demandante, **BANCOLOMBIA S.A.**, de conformidad con los artículos 75, 76 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA a la abogada **ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ** identificada con C.C. No. 1.018.461.980, T.P. No. 281.727 del CS de la J, para actuar en representación de la parte demandante **BANCOLOMBIA S.A.**, en virtud de la sustitución de poder que se le ha realizado, en los mismos términos y con las mismas facultades otorgadas en el poder inicialmente conferido. El poder se tendrá como efectivamente aceptado con la primera actuación realizada por el apoderado que sustituye. Para efectos de notificación la aboga sustituta las recibirá en el correo electrónico NOTIFICACIONESPROMETEO@AECSA.CO

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

N.u.

| |
|--|
| <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy de julio de 2021.</p> <p>https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85</p> <p>MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria</p> |
|--|